

(21 de Agosto del 2024)

Por el cual se aprueba el informe de Gestión Institucional correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y EN LA RESOLUCIÓN NO. 667 DE 2016 Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 001 del 11 de junio de 2024 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Comprometidos por la Conservación Ambiental", en su estructura del componente de Acciones Operativas, en la cual se definen los programas y proyectos a ejecutar por la Corporación.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 017 del 18 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos propios, se adoptó el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a CORPONARIÑO para la vigencia 2024.

Que, de acuerdo con la certificación de Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, una vez aprobado el presupuesto de la Entidad, las diferentes dependencias formularon e incorporaron en el Banco de Proyectos Institucional, los proyectos a ejecutar en la vigencia, los cuales surtieron el proceso de evaluación y aprobación por parte de esta dependencia.

Que en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, en el artículo 2.2.8.6.5.4 respecto de la periodicidad de los informes, el Director General deberá presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los proyectos.

Que de conformidad con la Resolución No. 667 de 2016, igualmente, el Director General deberá presentar para aprobación al Consejo Directivo de la Corporación, informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados por el Director General de la Corporación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico el documento presentado y socializado en el Consejo Directivo de CORPONARIÑO y que hace parte Integral del presente Acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible que emitió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión de Primer Semestre de la vigencia 2024, comprende la ejecución física y financiera de los proyectos aprobados.

Que el contenido del mencionado informe luego de haber sido sometido a discusión fue aprobado por el Consejo Directivo en la presente sesión.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo

Handwritten signature

Handwritten signature

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el informe de Gestión Institucional correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO,” el cual presentó un cumplimiento de metas físicas del 37% y un avance de metas financieras del 30%, del Plan de acción Institucional 2024 – 2027, en sus 9 programas, los cuales contemplan 32 proyectos y dos subproyectos financiados con recursos del Fondo de Compensación Ambiental.

Parágrafo: Hacen parte del presente acuerdo: el documento del Informe de Gestión y el anexo 1. Matriz de avance físico y financiero; así mismo hace parte la certificación del jefe de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico que determina la elaboración del informe de acuerdo a los lineamientos de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la incorporación de los programas y proyectos al banco de proyectos de la Corporación, los cuales surtieron previamente el proceso de evaluación y aprobación por parte de esta dependencia.

Ejecución Física y financiera I Semestre de la vigencia 2024

ESTRUCTURA PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027 Línea estratégica /programa	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO COMPROMISOS
LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Gestión integral del territorio para proteger, conservar y recuperar el patrimonio natural costero, marino y continental		
PROGRAMA 2: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	35%	29%
Proyecto 2.1: Fortalecimiento de los mecanismos e instancias de articulación y gobernanza para el control, vigilancia y monitoreo al aprovechamiento, tráfico y comercialización de fauna y flora	42%	51%
Proyecto 2.2: Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible	26%	36%
Proyecto 2.3: Gestión Integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)	25%	0%
Proyecto 2.4: Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	31%	11%
Proyecto 2.4. Gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Transferencias del sector eléctrico	0%	0%
Proyecto 2.5: Gestión de la autoridad ambiental proceso ordenación y manejo de los recursos naturales	54%	55%
PROGRAMA 3 Gestión integral del recurso hídrico	26%	17%
Proyecto 3.1: Planificación y ordenamiento de cuencas hidrográficas	3%	12%
Proyecto 3.2: Implementación de acciones de planificación, descontaminación y seguimiento en curso de aguas superficiales priorizados (Tasa de Retributiva)	12%	6%
Proyecto 3.3: Administración, monitoreo y seguimiento del uso y aprovechamiento del recurso hídrico (Incluye recursos TUA)	60%	52%
Proyecto 3.4: Administración y seguimiento a los procedimientos de permiso de vertimientos, tasas retributivas y planes de saneamiento y manejo de vertimientos (Recursos TR+RAE)	65%	64%
PROGRAMA 5: Ordenamiento ambiental territorial	59%	44%
Proyecto 5.1: Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales	50%	44%
Proyecto 5.2: Evaluación y seguimiento de planes de contingencia	20%	29%
Proyecto 5.3: Fortalecimiento de la autoridad ambiental, proceso licencias, permisos y autorizaciones ambientales	100%	46%
Proyecto 5.4: Gestión del riesgo para su incorporación en el ordenamiento ambiental territorial	15%	17%
PROGRAMA 7. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	7%	0%
Proyecto 7.1: Implementación de acciones de control y manejo de especies invasoras y exóticas	20%	0%
Proyecto 7.2: Planeación, ordenación y manejo de zonas costeras	0%	0%
Proyecto 7.3: Monitoreo en corrientes hídricas priorizadas en zonas costeras	0%	0%
LÍNEA ESTRATEGICA 2. Educación para la participación y la gobernanza ambiental.		

entz
Chic

ESTRUCTURA PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 - 2027 Línea estratégica /programa	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO COMPROMISOS
PROGRAMA 8. Educación, participación y cultura ambiental	25%	34%
Proyecto 8.1: Implementación de acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas	23%	13%
Proyecto 8.2: Procesos de formación ambiental para el fortalecimiento de la política nacional de educación ambiental en el departamento de Nariño	37%	45%
Proyecto 8.3: Fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas para la participación y la gobernanza ambiental	15%	44%
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Fortalecimiento de capacidades y generación de cultura para la reconversión de las actividades económicas y productivas hacia un enfoque de producción y consumo sostenible		
PROGRAMA 1: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivo	37%	34%
Proyecto 1.1: Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos	33%	42%
Proyecto 1.2: Control y Seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el departamento de Nariño.	30%	41%
Proyecto 1.3: Implementación de acciones priorizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible	36%	29%
Proyecto 1.4: Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro para la reducción de la contaminación por mercurio, cianuro y otras sustancias químicas en el departamento de Nariño.	46%	35%
Proyecto 1.5: Control, monitoreo y seguimiento de proyectos de minería de materiales de construcción y oro en el departamento de Nariño	50%	37%
LINEA ESTRATEGICA 4. Consolidación de los procesos de gestión del riesgo y de adaptación y mitigación del cambio climático en armonía con la planificación del desarrollo regional		
PROGRAMA 6. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	29%	36%
Proyecto 6.1: Gestión integral del cambio climático	29%	36%
LINEA ESTRATEGICA 5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la articulación y coordinación interinstitucional y comunitaria para la gestión ambiental		
PROGRAMA 9. Fortalecimiento de la gestión y capacidad institucional de la autoridad ambiental	51%	48%
Proyecto 9.1: Planeación institucional para la gestión ambiental	47%	60%
Proyecto 9.2: Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional	43%	42%
Proyecto 9.3: Fortalecimiento del proceso misional gestión jurídica	44%	58%
Proyecto 9.4: Operación y administración de los sistemas de información de la Corporación (Ambiental y administrativo)	61%	56%
Proyecto 9.5: Seguimiento y evaluación del SCI, la gestión operativa y las funciones de aseguramiento de la entidad	58%	50%
Proyecto 9.6: Fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de la misión corporativa	50%	21%
Proyecto 9.7: Fortalecimiento de las acciones de recaudo y gestión por proyecto	69%	58%
LINEA ESTRATEGICA 6: Fortalecimiento de la generación de conocimiento e información para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos		
PROGRAMA 4: Gestión de la información y el conocimiento ambiental	44%	33%
Proyecto 4.1: Mantenimiento, operación y mejora del laboratorio de calidad ambiental bajo la norma NTC ISO/IEC 17025	44%	33%
TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS	37%	30%

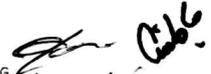
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Juan de Pasto a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,


EDITH BASTIDAS CALDERÓN
PRESIDENTA


TATIANA VILLARREAL
SECRETARIA

Proyectó: Alex N. 
Revisó: Camilo G. 
Pablo P. 
Victoria R. 
Tatiana V. 
Aprobó: Andrés Díaz 